



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	DELFANIS LISETH PACHECO MAESTRE.
DEMANDADOS	VÍCTOR ALFONSO CARO BELTRÁN.
RADICADO	20001-31-10-002-2020-00059-00.

Teniendo en cuenta que mediante auto de 3 de mayo de 2023 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares que fueron ordenadas y a pesar de ello, aún se le vienen descontando dineros al demandado a través de la nómina mensual, SE ORDENA a secretaría, cumplir, inmediatamente con la orden de desembargo de salarios enviando los oficios correspondientes al Pagador de la Policía Nacional, para que cesen los descuentos. Ofíciense de manera urgente.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Se envió el oficio 195.

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e13a1062f6e78e87b484b5a0eb217b48cb815edb6c5f20afe17bf9fdd206b7**

Documento generado en 07/05/2024 04:33:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>